



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 32

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 24

celebrada el: 20 de octubre de 1988.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la adjudicación del equipamiento de la guardería de Haro.

Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa a la actuación de la Consejería de Obras Públicas para solucionar determinado problema de la carretera comarcal C-123.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a requisitos exigidos por el Gobierno de La Rioja para las ayudas a la contratación en Servicios Sociales.

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a gestiones realizadas por el Gobierno de La Rioja para obtener la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de La Rioja no incluidos en la Orden de 22 de agosto de 1988.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación en el Parlamento regional del protocolo definitivo de fusión de CAJARIOJA y CAZAR.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se presente una propuesta, para el ejercicio de la iniciativa legislativa por la Diputación General ante las Cortes Generales, a fin de introducir en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

SESIÓN PLENARIA NO. 24**CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1988**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señoras y señores Diputados. Antes de comenzar esta sesión quiero advertir a sus Señorías, que el procedimiento para usar la megafonía desde el escaño es pulsar simplemente el botón, con el cual se encenderá en rojo el botón, y podrán intervenir después desde el escaño. Advierto que al estar en rojo el botón no percibirán sonido sus Señorías; entonces para poder escuchar el sonido desde el escaño, tendrán que asegurarse que está en verde el botoncito correspondiente de la megafonía.

Antes de comenzar el orden del día solicito a la Cámara aprobación para incluir, como punto previo en este orden del día, la información preceptiva por el Reglamento de los asuntos tratados por la Diputación Permanente desde el último período ordinario de sesiones, según el artículo 45.4.

¿Dan sus Señorías esta conformidad? Tiene entonces la palabra el señor Secretario primero de la Cámara, para informar sobre la actividad mantenida por la Diputación Permanente.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Información al Pleno de la Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente.

En el período comprendido entre el 1 de mayo de 1988 y el 30 de septiembre de 1988 la Diputación Permanente celebró sesiones, y debatió los asuntos que a continuación se indican.

Sesión del 2 de mayo de 1988, convocada al objeto de debatir la conveniencia de la apertura de un período extraordinario de sesiones. Se acuerda la apertura del período extraordinario de sesiones para tramitar los asuntos siguientes:

1º. Siete preguntas de contestación oral en Pleno.

2º. Dos interpelaciones.

3º. Seis Proposiciones no de Ley.

4º. Tramitación hasta su aprobación, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1988.

5º. Tramitación de la propuesta del Consejo de Gobierno para el ejercicio de la iniciativa legislativa, por la Diputación General ante las Cortes Generales, de modificación de las funciones, composición y forma de elección, del Consejo Regulador de la Denominación de Origen.

6º. Tramitación en Comisión de seis Proposiciones de Ley.

7º. Comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ante la Comisión de Administración Territorial, para exponer la situación especial del Plan de protección del medio físico y normas urbanísticas.

80. Comisión de investigación a fin de que se emita Dictamen referido a la creación, selección de profesorado, actividades, resultados, evolución y situación actual, de la Escuela de Arte Dramático dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sesión de 30 de mayo de 1988, convocada al objeto de debatir la procedencia de ampliación de la relación de asuntos a tramitar en el período extraordinario de sesiones. Se acordó ampliar la relación de asuntos a tramitar en período extraordinario de sesiones, con los siguientes puntos:

10. Quince preguntas de contestación escrita.

20. Nueve peticiones de información del señor Valdivielso Tejeiro.

30. Cinco preguntas de contestación oral ante el Pleno.

40. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno regional respecto a CAJARIOJA.

50. Comparecencia de los Consejeros de Hacienda y Economía, y de Agricultura y Alimentación, ante las Comisiones de Hacienda, Economía y Presupuestos, y de Agricultura y Ganadería, respectivamente.

60. Tramitación del programa de actividades orientadas a conseguir la igualdad de oportunidades de mujeres en La Rioja.

70. Cuenta general de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio

económico de 1986.

80. Informe-declaración del Tribunal de Cuentas en relación con los ingresos y gastos electorales de los Partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que han concurrido a las elecciones de la Diputación General de La Rioja celebradas el 10 de junio de 1987.

90. Notificaciones a efectos de incompatibilidades.

100. Asuntos pendientes de examen en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

Sesión de 5 de julio de 1988, convocada al objeto de debatir la procedencia de ampliación de relación de asuntos a tramitar en el período extraordinario de sesiones. Se acuerda ampliar la relación de asuntos a tramitar en período extraordinario de sesiones, con los siguientes puntos:

10. Proposición, del Grupo Parlamentario Mixto, de reforma del Reglamento de la Diputación General.

20. Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al proceso de integración CAJARIOJA y CAZAR.

30. Votación de ratificación y en su caso de sustitución de la Presidencia de la Cámara.

Sesión de 26 de septiembre de 1988, convocada al objeto de debatir la procedencia de ampliación de asuntos a tramitar en el período extraordinario de sesiones. Se acuerda ampliar la relación de asuntos a trami-

tar en período extraordinario de sesiones, con los siguientes puntos:

1º. Toma de posesión como Diputado regional de D. Julián Ángel Jiménez Velilla.

2º. Elección de Vicepresidente primero de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Pasamos entonces al punto siguiente del orden del día. Preguntas.

La primera del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la adjudicación del equipamiento de la guardería de Haro. Tiene la palabra para su exposición el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Con la ilusión de iniciar una nueva andadura en este lugar, mucho más cómodo y más digno que antes, formulo la siguiente pregunta.

En reciente visita a la ciudad de Haro -esto era en junio, ahora no es tan reciente- el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad declaraba, que el equipamiento de la guardería podría estar ya adjudicado hacia el mes de octubre del presente año. Dado que el curso escolar y preescolar comienza en septiembre, y que una vez adjudicado el equipamiento hasta que éste pueda estar en condiciones de utilización puede transcurrir otro importante "lapsus" de tiempo, con lo que previsiblemente pudiera perderse el año, se pregunta:

¿No tiene prevista la Consejería acelerar la adjudicación del equipamiento, de forma que la guardería de Haro pudiera estar en funcionamiento al inicio del curso escolar 1988-1989?

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Para responder en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Salud y Consumo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Efectivamente está plenamente justificada esa pregunta y esa preocupación del señor Diputado al respecto; si bien la construcción de la guardería de Haro ha sufrido una serie de vicisitudes, que hacía prever a la Consejería cierto retraso o no feliz terminación de los plazos previstos de la obra. Por eso la construcción de esta guardería ha sido seguida con especial interés, y, a través de recientes visitas de personal de la Consejería, la evolución de las obras.

La construcción de la guardería se inició con la adjudicación a una empresa constructora de La Rioja, y la fecha del contratato fue de 19 de diciembre de 1986. Hubo un modificado posterior, y añadiendo el plazo de ejecución del modificado número 1 al plazo de ejecución previsto en el proyecto, que eran de tres y dieciséis meses respectivamente, arrojaba un plazo de ejecución de diecinueve meses que, teniendo en cuenta que la fecha

del acta del replanteo era de 27 de enero del 87, hacía prever la ejecución final el 27 de agosto del 88.

Teniendo en perspectiva el inicio por nuestra parte de las actividades de la guardería en cuanto el edificio estuviera construido se convocó o se hizo una subasta, para la adjudicación de mobiliario y equipamiento de esa guardería, que fue publicada en el Boletín Oficial en el mes de julio de 1988. El hecho es que transcurrido ese plazo, que finalizaba el 29 de septiembre, se notificó a la empresa constructora que, dado que el plazo había finalizado y la obra no estaba toda terminada, se le advertía que si para el 20 de octubre -es decir hasta hoy- no se finalizaban las obras y se hacía entrega de la guardería, se iniciarían los trámites para la rescisión por incumplimiento, por parte de la empresa, de ese contrato de construcción. Es decir, que aunque el mobiliario estuviera en este momento y la adjudicación de mobiliario ya ha sido efectuada y demás, la guardería era imposible que empezara a funcionar en el mes de septiembre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Evidentemente, señor Consejero, esta pregunta referida al mes de junio, hablaba del amueblamiento que efectivamente por su

Consejería fue publicado o fue convocado por un concurso, no una subasta, en el Boletín Oficial -que usted no lo tenía- de 26 de julio del 88 -se lo recuerdo yo-. Efectivamente la pregunta en su texto literal en estos momentos no tiene objeto, porque perfectamente conocíamos que las obras no estaban terminadas; que faltan no solamente las obras interiores de adecentamiento, pintura y otros capítulos, sino también todo el problema, todos los problemas de accesos. Y lo único que ha servido esta pregunta es para poner sobre la mesa un problema, que creo que es lo suficientemente importante como para que se tomen todas las medidas.

Ya sé que usted me va a decir, que no es culpa de la Consejería el que el constructor no haya cumplido los plazos; pero se sabía ya desde por lo menos cuatro meses que esos plazos no iban a ser cumplidos, y quizá las medidas coercitivas o por lo menos los apremios correspondientes podían haberse hecho con anterioridad, y hoy estaríamos en mejor situación. En junio preveíamos, cuando ya se decía que se iba a convocar el amueblamiento, que iba a ser muy difícil que entrara en funcionamiento, y ya entonces solicitamos que se aceleraran los trámites. Como vemos no se han acelerado, sino que estamos en una situación, que además y para el conocimiento del señor Consejero le diré, que el punto en concreto, por ser un punto en obras,

por estar las puertas y las ventanas abiertas, se ha convertido en un punto de riesgo peligroso para las personas que en algunos momentos, sobre todo a las horas de la noche, se ubican en él. Nada más y muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene turno de palabra ahora el señor Consejero. Le ruego sea breve señor Consejero, estamos agotando el tiempo de la pregunta.

SR. CAÑADA ROYO: Gracias, señor Presidente. Seré brevísimo. Efectivamente sé los riesgos que puede suponer una obra en construcción; pero mientras la Consejería no reciba esa obra no es responsable de lo que pueda ocurrir, sino la empresa constructora. El temor que nosotros preveíamos de retraso de esa obra, en cierto modo justificaba también el que no apresuráramos la adquisición del mobiliario; teniendo en cuenta que el mobiliario sin la construcción terminada no nos servía para nada, y que por lo tanto no tenía tanta prisa. Efectivamente la realidad ha demostrado, que era así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa a la actuación de la Consejería de Obras Públicas para solucionar determinado problema de la carretera comarcal

C-123. Tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Hoy parece que las preguntas tienen cierto anacronismo, y esta pregunta, que fue realizada el 23 de junio, pues también lo tiene. Este Grupo Socialista ha informado que el día 16 de junio, como consecuencia de las lluvias, se produjo un desprendimiento de rocas sobre la carretera comarcal C-123 en el término de Alboatea. Y que transcurrida una semana resultaba increíble, que la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja no haya arbitrado con eficacia los medios oportunos, a fin de hacer practicable la citada comunicación. Y como quiera que tal situación estaba ocasionando graves perjuicios y molestias a los habitantes de la comarca de Cervera, es por lo que este Diputado preguntaba al señor Consejero de Obras Públicas:

¿Por qué razones esa Consejería no ha actuado con la celeridad necesaria para solucionar el citado problema?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. Para responder tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, señor de Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Su Señoría se pregunta por qué razones esta Consejería no ha actuado con la

celeridad necesaria, para solucionar el problema del desprendimiento de rocas que ocurrieron en la comarcal C-123. Pues bien, siento, pero no puedo darle razones, las causas que motivaron que la Consejería no haya actuado con la celeridad necesaria por una razón bien clara, y es que entendemos que la Consejería sí que actuó con la rapidez que requería el caso. Esta apreciación no se hace gratuitamente, y por ello me voy a explicar.

El mismo día 16 de junio, jueves, se intentó eliminar unas rocas que amenazaban desprendimientos, y, ante la imposibilidad de llevarlo a cabo, se señaló el corte de la carretera para evitar daños personales.

El día 17, viernes, se intentó adelantar la caída del macizo -siempre pensando en abrir lógicamente la carretera lo antes posible- y al no conseguirlo, se hubo de mantener cerrada la carretera.

El lunes 19 hubo un nuevo desprendimiento, del cual se dio razón al Director de Carreteras; el cual concierda en ese mismo momento, para el día siguiente martes, una reunión con el Alcalde. Previamente estuvo en la obra y vio las obras que se necesitaban realizar, y con el Alcalde se quedó de acuerdo en que ésas eran las obras que se precisaban. Pues bien, dos días más tarde, el jueves, se encontraban ya las obras adjudicadas, y, para empezar, con un plazo de ejecución de un mes. Este mes no resultó tal, a efec-

tos de la apertura de la carretera, pero a los quince días ya se abrió, en ciertos plazos al día, para que pudiera estar en uso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Fernández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: En principio le doy la bienvenida y la enhorabuena, por su nombramiento como Consejero de Obras Públicas. Usted no era Consejero entonces, y entonces la historia que usted ha contado es muy bonita, pero no es creíble. Tiene el defecto de no ser creíble, porque yo tengo otra historia.

La historia es, que el día 16 se produce el desprendimiento y se lo comunican a la Consejería. Usted dice, que el mismo día 17 y 18 se hacen intentos, se hacen intentos, de retirar ciertas piedras o ciertos peligros. Yo no sé cómo se hacen esos intentos, si no hubo ninguna máquina. Me imagino que los técnicos que fueron, las intentarían mover con la mano y por eso no pudieron; porque lo cierto es que el personal técnico que inspeccionó el lugar -lo reconozco que el personal técnico inspeccionó el lugar- estuvieron un día; llegaron, vieron, y se marcharon. Y el día 23, después de que el señor Alcalde de Cervera hace intentos de comunicarse todos los días con la Consejería, tiene que denunciar públicamente ante los medios de comu-

nicación social, que allí no ha aparecido nadie; ni una máquina, ni nadie que le haya dado una explicación. Y ese mismo día 23, ese mismo día 23, el señor Consejero de entonces anuncia que el día 27, que el día 27 irá por allí, y ya hablará con el Alcalde; después de que llevan desde el día 16 con la carretera cortada. Ese señor Consejero, que no tiene inconvenientes en viajar a Estados Unidos para formarse en otras obras y empresas importantes, desde el día 16 que está cortada la carretera, el día 23 se anuncia que el día 27 irá a Cervera, que está un poquito más cerca.

Bueno, el señor Director regional dice que el día 24 que mandará máquinas. Y ya las máquinas -una pala y un camión- hay unos cuantos días trabajando. Llegan el sábado, cortan los trabajos y se marchan. Y el día 27, lunes, aparece el Consejero y dice: No se preocupe que haremos bastante más. Porque dense cuenta ustedes el esfuerzo que hemos hecho, porque en horas, en horas, hemos tenido que hacer un proyecto, la contratación de las obras y tal... Y mientras tanto toda la comarca de Cervera del Río Alhama sin autobuses con Logroño, sin autobuses con Tudela, dando un rodeo de 40 kilómetros por Valverde, con una carretera en obras, con una peligrosidad tremenda.

Bueno. Pues si ustedes dicen que esto es celeridad... Pues ustedes entenderán la celeridad así.

Yo espero que usted como Consejero, imprima a problemas de este tipo mayor celeridad por el bien de La Rioja. Si son otros bienes los que priman, de estar más cerca al Presidente, pues actúe como el anterior. Esto es la realidad de lo que pasó.

Yo como digo, la pregunta ya tiene un anacronismo. Las obras están realizadas, aunque no todas las que se dijeron. Porque hay declaraciones en los medios de comunicación social del señor Consejero de entonces, que dice cosas como ésta. Dice: "Terminaremos las obras en un plazo de doce o catorce días. No hay que olvidar además, que existe una grieta larga en todo lo que es el monte, y en caso de nuevos desprendimientos caerían miles de metros cúbicos de tierra".

Yo creo que de esas obras luego, ya no se ha hecho nada. Se quitó el peligro, el peligro aparente. Se dio paso, unos días sí y otros días no, por la carretera hasta que se quitó las piedras, y se trabajó un poco el talud. Y de las otras obras que tenían según el Consejero un peligro inminente no se ha hecho nada, de casi 100 metros de carretera del talud que hay que arreglar.

Pues, nada más. Yo señor Consejero lo único que quiero hacer con esta pregunta, que digo que es ya anacrónica en el tiempo, lo único que quiero decir es que, en su nuevo mandato, cuando ocurran catástrofes de este tipo, cuando se quede una población o

una comarca como la de Cervera aislada, procuren, procuren, ser un poquito más eficaces que lo que han sido hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. Tiene la palabra el señor de Pablo, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

SR. DE PABLO PASTOR: Bien. Yo siento que los datos que tiene su Señoría sean totalmente contradictorios con los que yo tengo. En los que yo tengo es un poco largo todo lo que tengo aquí, y por lo tanto me reafirmo en lo que he dicho antes.

El día 16 se estuvo allí tratando de corregirlo, y se vio la imposibilidad. El día 17 se llevó un tractor con motobomba para licuar las tierras, y que se desprendieran aquellos bloques que corrían peligro. Y el día 22 de junio, jueves, se habían adjudicado las obras con carácter de emergencia a la empresa CONORSA, por un importe de seis millones y medio de pesetas aproximadamente. Por tanto, a mi modo de ver, si en una semana se resolvió, cuando para estos temas hay primero que tomar las precauciones con el fin de evitar daños personales; luego hay que ver qué actuaciones posibles se pueden iniciar; después hay que hacer los estudios para poder contratar, aunque no sea más que a nivel de presupuesto... Yo entiendo que en una semana tenerlo resuelto, es demostrar

bastante celeridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente del Diputado... Perdón...

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente. Por alusiones del señor Diputado anterior...

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra, por tres minutos, por alusiones.

SR. ALEGRE GALILEA: Yo creo que la intención de la pregunta debiera de haber sido el enterarse de los desprendimientos que en su momento hubo en la comarcal reseñada, y no...

SR. PRESIDENTE: Perdón, perdón. Si es por alusiones conteste a las alusiones directamente y no enjuicie...

SR. ALEGRE GALILEA: Efectivamente. Me parece como mal detalle el insinuar un viaje a Estados Unidos diciendo que esos motivos podrían ser menos o más importantes, que el girar visita a unas obras. El tema de Cervera -basta que lo tengo que complementar ya no por razones especiales, sino porque a la sazón era yo el responsable- se trató con la celeridad que los datos y las cifras marcan en el informe minuto a minuto. El hablar de que si el Consejero se personó el día 27... Eso no es decir nada, porque el

señor Consejero no es preciso que se persone.

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Alegre!

SR. ALEGRE GALILEA: El señor Ministro de Obras Públicas no ha ido a Riaño a hablar con los afectados del pantano. Los servicios técnicos...

SR. PRESIDENTE: Señor Alegre, ha terminado su turno de alusiones. No haga usted alusiones a otras personas que tengan que defenderse también por alusiones a su vez.

SR. ALEGRE GALILEA: Y del viaje... Ya hablaremos.

SR. PRESIDENTE: Ha terminado, señor Alegre, su turno. Pasamos al punto tercero, perdón, a la pregunta tercera, del Diputado regional... Perdón, señor Fernández Herrero, ¿en concepto de qué pide la palabra?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Pues como el señor Consejero lo ha utilizado como un turno de alusiones, pues entonces cabe el turno de réplica...

SR. PRESIDENTE: No, no hay turno de réplica en las preguntas. Por favor, señor Fernández Herrero, usted que tan bien conoce el Reglamento sabe que no hay turno de réplica en las preguntas, que ha sido usado ya.

El Diputado regional señor Rubio

Medrano tiene seguidamente la palabra, para preguntar sobre requisitos exigidos por el Gobierno de La Rioja para las ayudas a la contratación en servicios sociales.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. En la normativa del Gobierno de La Rioja sobre servicios sociales y municipales para 1988, la primera normativa que ha establecido este Gobierno regional, se ha establecido una innovación que supone un cambio radical en la normativa correspondiente, exigiendo como requisito la necesidad de una población de al menos 9.000 habitantes, para que los Ayuntamientos tengan la posibilidad de contratar una Asistente Social o Asistentes Sociales para los servicios sociales de base.

Este requisito supone para los municipios que cuentan con una importante demanda social y que ya en años anteriores contaban con este servicio, carezcan en la actualidad de un servicio propio, con las dificultades que origina la insuficiencia de medios destinados hacia un área que requiere un importante esfuerzo. Significa o supone la pregunta que se presenta en este Pleno lo siguiente:

¿Qué criterios han motivado al Gobierno de La Rioja la exigencia del requisito de una población superior a 9.000 habitantes para las ayudas a la contratación en servicios sociales?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ru-

bio Medrano. Para responder tiene la palabra el señor Cañada Royo, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Por ser concreto en la respuesta diré que los criterios que han motivado al Gobierno esa exigencia son los de rentabilidad y racionalidad, procurando el máximo de eficacia, y sin descuidar el principio de solidaridad. Y por si esta respuesta no satisface plenamente a sus Señorías, daré un poco más de información en el sentido de decir que, al tomar posesión, este Gobierno en 1987 se encuentra con la existencia de 10 servicios sociales de base, ubicados en los municipios de Logroño, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Cenicero, Haro, Cameros Nuevos, Nájera y Santo Domingo. Cabe destacar que estos servicios se establecían únicamente a favor de esos municipios, lo que suponía, ni más ni menos, que 164 municipios riojanos con sus correspondientes habitantes quedaban excluidos de este servicio.

No entendemos muy bien la incongruencia de las actuaciones desarrolladas en este sector, importante desde el punto de vista del bienestar social, por el anterior Gobierno; ya que habiéndose establecido, en la Orden del 17 de febrero del 87, que podrían ser beneficiarios de subvención para la prestación de servicios sociales

los municipios que lo solicitaran individualmente, a continuación pretende establecer una supuesta cobertura total en el Decreto 4/87, de 20 de marzo que establece como delimitación territorial para la prestación de servicios sociales las zonas básicas de salud. Decreto 38/85 de 20 de septiembre.

La línea de actuación política que ha seguido en este sentido el Gobierno Socialista, se conformaba con responder a las demandas efectivamente planteadas, dejando sin atender las necesidades reales, como hemos visto hasta este momento, de 164 municipios que, por una u otra razón, no habían demandado ese servicio. Este Gobierno de acuerdo con un principio de tendencia a la cobertura total en los servicios que establezca para todos los riojanos, y consciente de la necesidad de universalizar esos servicios de base, decide llevar a cabo una política de acercamiento a los municipios manteniendo reuniones periódicas absolutamente con todos ellos, que no pretendían más que una labor de información y de asesoramiento, respecto a lo que suponía de posibles ventajas para la población el establecimiento de esos servicios.

Por ello y siguiendo el plan presentado por la Dirección General de Acción Social, se ha incrementado notoriamente la cobertura a la población riojana en esos servicios sociales de base.

Se ha pasado de nueve Ayuntamientos

y una agrupación de municipios atendidas, a 125 municipios que ya han solicitado el servicio, sin olvidar que el plazo de presentación de solicitudes está todavía abierto hasta el 30 de noviembre. Muchas gracias.

SR. VIROSTA GAROZ (Vicepresidente primero): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra D. Pablo Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, me temo que le voy a tener que corregir, y le diré lo siguiente. Vamos a ver. En principio, en referencia al Gobierno anterior, yo creo que el Gobierno anterior no excluía a 164 municipios. La materia de servicios sociales, en el área de servicios sociales de base, es una competencia exclusivamente municipal, y como tal -así está establecido por la legislación de Régimen Local- debe ser ejercida por los propios Ayuntamientos, sin que la Comunidad Autónoma establezca una actuación propia; sobre la cual en principio no tiene competencia, y, en segundo lugar, ni siquiera tampoco la norma que está haciendo referencia en este debate hace alusión. Es decir, únicamente deben ser los Ayuntamientos los que establezcan su demanda en materia de servicios sociales. Pero resulta que bajo ese criterio de rentabilidad que alude usted y de eficacia, nos encontramos con que todos los Ayuntamientos de ca-

becera de comarca menores de 9.000 habitantes -que curiosamente la cifra alcanza hasta el municipio de Haro, curiosamente, que tiene poco más de 9.000 habitantes- han perdido, por arte de esta Orden o esta normativa reglamentaria de la Consejería de Salud, un servicio social y han pasado a tener un servicio social que únicamente cuenta con unas pocas horas a la semana; con lo cual la rentabilidad que alude usted, la eficacia que alude usted, es difícilmente comprensible con los hechos. Es decir, nos hemos encontrado con una situación de deterioro en la política social marcada fundamentalmente por un requisito, que establece una innovación, que supone un detrimento sobre la política social en servicios sociales.

Le diré más. Yo espero que para el año que viene lo cambien si están en el Gobierno, espero que para el año que viene lo cambien. Y yo creo que también incluso, por conversaciones ajenas o aparte de este debate, así lo han reconocido.

Pero si a una fase como fue la fase de implantación de estos servicios sociales, y a una fase posterior de consolidación, pasamos a una tercera fase de deterioro, yo creo que al final los ciudadanos van a perder una importante actuación en política social.

Y si usted no me lo quiere reconocer, porque en el fondo la situación proviene de que en los presupuestos ustedes han reducido un 25 por ciento

en la asignación a los municipios sobre servicios sociales, a pesar de esta implantación racional a la que usted alude, yo creo que está confundiendo en este caso a la Diputación General. Porque exclusivamente las motivaciones, sobre las cuales al parecer fijan este criterio, son exclusivamente razones de carácter presupuestario de reducción de una partida, que entendemos en este caso que es fundamental.

Incluso más le señalaré. El Estado, por primera vez el Gobierno de la nación, ha establecido una partida destinada a servicios sociales municipales que administran ustedes y que, al parecer, desafortunadamente, no la utilizan para estos fines.

SR. VIROSTA GAROZ (Vicepresidente primero): Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra para su turno de dúplica el Consejero D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señorías. Únicamente aclarar por si es necesario que, yo como Consejero y creo que el Gobierno en conjunto, pensamos estar al año que viene. Y por supuesto yo como Consejero mientras sea responsable del Área de Bienestar Social, al igual que en Salud y en Consumo, pienso mantener como directriz fundamental el evitar las discriminaciones territoriales; igualmente evitar las discriminaciones sociales, y todavía más las discrimi-

naciones políticas de partido entre otras. Y esta tendencia que nos inspira a establecer estos servicios de base en agrupaciones de municipios para que no exista cada vez más desequilibrio a favor de los municipios grandes, y desatendamos cada vez más e incrementemos esas diferencias en cuanto a posibilidades de desarrollo y de atención a los servicios que así dice su nombre, básicos en materia de prestaciones sociales, creemos que cada innovación que se introduzca debe ir inspirada por este concepto de que es innovación para todos los riojanos. Y mientras todos los riojanos no tengan una cobertura, aunque sólo sea de dos horas por semana, en una prestación de asesoramiento, de información, o de cualquier tipo de ayuda en esta materia de servicios sociales, creemos que se debe evitar que haya municipios que, con subvenciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma o subvenciones de la Administración Central, puedan tener dos o más servicios sociales. Cada municipio, por supuesto, es competente y nadie va a arrebatarse esa competencia, para establecer los servicios sociales que crea oportuno. Ahora con la subvención del Gobierno de La Rioja nosotros, mientras estemos desde luego, pretendemos que mientras no se haya conseguido un mínimo para todos los municipios, no debemos aspirar que con nuestro dinero, con el dinero público, se beneficien más unos municipios que otros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, sobre gestiones realizadas por el Gobierno de La Rioja para obtener la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de La Rioja no incluidos en la Orden de 22 de agosto de 1988. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. El Real Decreto Ley 5/1988, de 29 de julio, declaraba a La Rioja como zona catastrófica, dejando al Ministerio del Interior la determinación de los términos municipales a los que sería de aplicación.

Como quiera que la Orden de 22 de agosto que lo desarrolla no recoge los municipios afectados por las tormentas ocurridas el día 6 de agosto, que afectó fundamentalmente a los municipios de Albelda, Nalda y Viguera, se pregunta:

¿Ha realizado o piensa realizar el Gobierno algún tipo de gestión para obtener la declaración de zona catastrófica y las ayudas que conlleva para los municipios citados?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Delgado, para su respuesta.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías, señor Rodríguez Mo-

roy. Yo supongo que usted pretende preguntar algo diferente a lo que ha preguntado, porque es evidente que por parte del Gobierno desde el primer momento no se ha dado ningún trato diferencial, ni de favor, en un sentido o en otro, sino que ha tratado exactamente igual a todos los municipios y a todas las áreas afectadas por las tormentas y las lluvias torrenciales del 19 de julio, y, posteriormente, del 6 de agosto. En consecuencia tengo que responderle que no solamente se ha preocupado por los términos municipales que usted ha citado, sino por otros muchos más que, si tiene su Señoría interés, podría enumerarle uno por uno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica para el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pues, señor Consejero, quiero preguntar exactamente lo que pregunto. Y quiero preguntar exactamente lo que pregunto, porque el Decreto Ley de 29 de julio, naturalmente no podía prever que el 6 de agosto, el 6 de agosto; es decir algún tiempo después, se iban a producir nuevos daños. Por lo tanto las Órdenes que desarrollaron aquel Decreto, se referían sólo a los daños que sucedieron en julio; entre los cuales estaba no solamente los municipios efectivamente incluidos en las Órdenes que lo desarrollaban, sino otros muchos. Pre-

cisamente se les reprocha a ustedes, por parte de la Delegación del Gobierno, el haber desatendido o haber iniciado unos trámites no demasiado acertados. Pero desde luego lo que yo le preguntaba, en ningún caso era si el Gobierno se había preocupado; porque imagino que usted en su casa -incluso en algún rato que estuviera tranquilo en su sillón- se habrá planteado, que qué pobrecitos estos municipios. Y participo de esa preocupación, y me parece estupenda.

Pero de un Gobierno creo, que se espera algo más. Y se espera medidas concretas que puedan llevar -por lo menos- a poner en igualdad de condiciones a estos municipios, que a muchos otros. Y no sólo se juzga por lo que se ve, los pasos dados por el Gobierno. Si nos atenemos también a las declaraciones que en estos últimos tiempos han sido hechas por el nuevo Delegado del Gobierno, no parece ser que los pasos del Gobierno regional hayan sido los más acertados. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Delgado para turno de dúplica.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Señor Rodríguez Moroy, está usted ampliamente desinformado. Y yo sé por dónde vienen los tiros. Efectivamente, en los últimos días hemos tenido ocasión de leer en

la prensa unas interpretaciones totalmente erróneas que se daban, en relación con la actuación que tenía, había tenido y está teniendo este Gobierno, enfrentándolas con las que había desarrollado la Delegación del Gobierno. Yo quiero decir lo siguiente. Las relaciones de este Gobierno con la Delegación del Gobierno en esta materia, han sido extraordinariamente fluidas y beneficiosas. No ha habido jamás un contencioso. Usted seguramente ha leído lo mismo que yo; algo, que es incierto. Se decía que, por parte de este Gobierno, se habían tramitado una serie de expedientes a la Delegación de Gobierno, y que allí habían tenido una acogida diferencial con respecto a los que se habían llevado a cabo directamente con la Delegación del Gobierno. Es totalmente incierto. Yo tengo que decir en honor a la verdad, que la Delegación del Gobierno se ha comportado escrupulosamente lo mismo con unas peticiones que con las otras.

Hay una realidad. La gestión ha sido para todos igual; pero ciertamente que el trámite administrativo necesariamente tenía que ser distinto, pero por una razón muy clara.

Cuando se producen las primeras tormentas, primeras lluvias torrenciales, es el 19 de julio. El 29 de julio, en un acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprueba un Decreto-Ley que, por cierto, no ve la luz hasta el día 22 de agosto; casi un mes después. Naturalmente un Decreto-Ley se desarro-

lla por una serie de disposiciones que, también, sorprendentemente, aparece en el Boletín Oficial el 23 de agosto, aunque las Ordenes ministeriales sean del 22. Una Orden era del Interior, del Ministerio del Interior, otra de Administraciones Públicas, y otra de Agricultura. Lógicamente, naturalmente, no podían recoger todos los municipios, puesto que hacían referencia a los que habían servido de base para el acuerdo del Consejo de Gobierno del día 29 de julio. Este Gobierno, naturalmente, había tomado una serie de medidas, que son sobradamente conocidas por todos. Posteriormente al regularse de una manera oficial a través de un Decreto-Ley, naturalmente, nosotros seguimos exactamente las pautas que nos marcaron desde el Gobierno Central, y hubo una absoluta, plena y total, coordinación con la Delegación de Gobierno. Y usted me citaba: ¿Qué ha pasado de Albelda, de Nalda y de Viguera? Y le digo yo: ¿Y de Autol, y de Santurdejo, y de Manzanares? Nosotros hemos seguido exactamente la normativa que nos dictó el Gobierno Central a través de un Decreto-Ley, y lo hemos seguido escrupulosamente. Y la Delegación de Gobierno está totalmente satisfecha con la colaboración que estamos prestando; hasta el punto que la tramitación de las zonas que solicitaban la declaración de catástrofe se han tramitado de una manera natural, y posiblemente sean aprobadas. En colaboración incluso con la Delegación de

Gobierno se ha hecho la valoración de los daños producidos en los términos municipales afectados; una valoración que la ha hecho precisamente la Consejería de Agricultura sin que los municipios lo pidiesen y que se daba 192 millones de pesetas, y lo hemos hecho en perfecta coordinación con la Delegación de Gobierno. Por lo tanto no se puede hablar de indefensión. Todo el mundo ha sido tratado exactamente lo mismo, y, en este momento, estoy seguro que en los pueblos están bastante más contentos de lo que usted dice. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos al punto siguiente del orden del día, Propositiones no de Ley. Primera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación en el Parlamento regional del protocolo definitivo de fusión de CAJARIOJA y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Tiene la palabra para su presentación por el Grupo proponente, el Diputado señor Medrano.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señor Presidente. La Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista fue remitida a la Cámara el pasado día 24 de junio con la intención de que, el protocolo definitivo sobre la fusión de la Caja de Ahorros de La Rioja con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, fuera presentado a la Diputación General para

su aprobación o rechazo.

Aunque han transcurrido ya más de tres meses desde la presentación de esta Proposición, sin embargo los hechos que la motivaron siguen aún vigentes; más todavía, siguen de actualidad.

Ustedes recuerdan que el pasado 4 de mayo los medios de comunicación informaban que los Consejos de Administración de CAJARIOJA y de CAZAR, habían aprobado lo que se denominó protocolo de intenciones de integración mediante fusión de ambas Cajas. Posteriormente, y como consecuencia de ello, se forma una Comisión con representantes de ambas entidades, que se encarga del desarrollo de las bases del citado protocolo. La fusión de las Cajas de Ahorros más importantes que operan en La Rioja, ha sido objeto de debate en este Parlamento. Ustedes recordarán la interpelación que se vio en Pleno sobre política de gobierno respecto a CAJARIOJA, así como la comparecencia del Consejero de Hacienda y Economía en Comisión, informando sobre este tema. Este proceso que a nosotros nos pareció precipitado en su momento -y que el tiempo nos ha venido a dar la razón- iba a estar concluido en un período de dos meses desde la firma; o sea, en el mes de junio. Han transcurrido ya cerca de seis meses, y el proceso está paralizado; por lo menos, ésa es la información que se conoce en estos momentos. El mismo protocolo de intenciones fue objeto de polémica al

existir varias versiones de documentos, ya que hasta pasados dos meses no se nos envió a los Diputados de la Comisión de Hacienda el protocolo firmado por las Cajas de Ahorros y por el Presidente de la Comunidad. Este proceso ha levantado discrepancias en cuanto a la forma jurídica; se le ha denominado fusión por unos, también se le ha llamado absorción. En definitiva la diferencia de tamaño de ambas entidades, donde CAZAR es diez veces mayor que CAJARIOJA, fundamentan todo tipo de opiniones. No es este el momento de debatir el término sobre cómo denominar este proceso. La denominación habrá que dársela, en función de los acuerdos concretos que desarrollen el protocolo de intenciones.

En particular al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa, el desarrollo de los cuatro apartados referentes, primero, a la composición de los órganos de gobierno de la nueva entidad resultante de la fusión, de la nueva Caja fusionada. La participación de las instituciones riojanas en los centros de decisión que se formen.

Segundo. El nombramiento del director de la entidad en La Rioja y las competencias que vaya a tener.

Tercero. El importe de las obras sociales, objeto final de los beneficios de las Cajas de Ahorros, y su distribución dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. La integración de la plantilla de personal de CAJARIOJA en la

nueva entidad. Que respete los quinientos puestos de trabajo que actualmente existen entre las dos Cajas, y que garantice la promoción profesional de los empleados de CAJARIOJA, en base a criterios de capacidad y eficacia, sin que haya minusvaloración de los mismos por proceder de otra entidad.

Señores Diputados, la Proposición no de Ley que presentamos trata de que estos temas, que son fundamentales para el futuro de la única entidad financiera de carácter público que hay en La Rioja, sean traídos a esta Cámara para información, su debate y valoración, por los distintos Grupos políticos.

De lo que queda de Legislatura probablemente sea éste uno de los más importantes temas que se traten en el Parlamento, y que afecta a amplios colectivos de la sociedad riojana. Casi todos los riojanos suelen disponer de algún ahorro depositado en CAJARIOJA. Los Ayuntamientos trabajan habitualmente y disponen de líneas especiales de financiación, y el propio Gobierno de La Rioja gestiona un importante volumen de operaciones a través de esta entidad.

Con esta Proposición no tratamos de invadir competencias que tienen otras entidades -el Consejo de Administración desarrollando el Protocolo de Intenciones, y el Gobierno de La Rioja que tiene la decisión final y la autorización de la fusión-, les pedimos el apoyo para que cuando el proceso de

negociación esté terminado por parte del Consejo de Administración de CAJARIOJA, y antes de que el Gobierno la apruebe definitivamente, lo presente en esta Cámara para que sea debatido y contrastadas las opiniones; de tal manera que esta Cámara no sea un mero espectador del proceso, sino que sea una parte activa en la formación de esta opinión.

Señores Diputados, les pido su apoyo para esta Proposición; ya que si no fue posible el acuerdo de todos los Grupos al inicio de este proceso, esperamos que al final lo sea con el más amplio respaldo parlamentario posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

Tienen ahora la palabra los Grupos, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto. Turno de diez minutos para el señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señores Diputados. Realmente poco va a añadir este Diputado a lo expuesto por el proponente, por la sencilla razón de que lo que interesa en este momento es conocer la posición del Gobierno en cuanto a la Proposición no de Ley que se le hace.

Parece ser -y se deduce del texto- que en lo único en que consiste es simplemente en que se remita el Protocolo, una vez que se elabore lógicamente o que se negocie entre la Caja

de Ahorros de La Rioja y la CAZAR, a esta Diputación para su aprobación o rechazo. Creo señor Consejero, y usted me corregirá después en su intervención, que en la Comisión de Hacienda donde compareció -creo recordar- adquirió usted este compromiso ya, de que ese Protocolo iba a ser aprobado o iba a ser rechazado aquí. Pero de todas formas esta Cámara, como órgano soberano, como órgano de la voluntad popular, iba a tener al final la última palabra que decir. Yo confío absolutamente en su palabra, usted lo manifestó así. Yo repasé las notas y creo deducir de sus manifestaciones que quedó bastante claro, a pregunta reiterada del Grupo Socialista, que usted lo iba a remitir aquí para su aprobación.

Nosotros vamos a votar favorablemente la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, porque de alguna forma recoge de forma bastante clara lo que usted manifestó en Comisión de remitirla para su aprobación o rechazo, pero que de alguna forma era el Parlamento el que iba a tener la última palabra. Si de alguna forma éstas no fueron sus expresiones en la Comisión -yo creo que de alguna forma entendí que, de alguna forma, esto se iba a manifestar así-, y creo que de alguna forma lo único que esta Proposición no de Ley hace, es comprometer en ese sentido lo que fueron palabras en Comisión.

Ya digo que para nuestro Grupo, en

absoluto hubiese sido necesario el que haya un compromiso escrito de este tema. O sea, usted dio en la Comisión de Hacienda compromiso formal y su palabra de hacerlo así, y para nosotros hubiera sido suficiente; pero de todas formas creemos, que de alguna forma esto no hace más que reiterar lo que ya se manifestó en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Virosta Garoz. ¡Perdón! Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista. Perdón, señor Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Gracias, señor Presidente, por la aclaración. Por fin nuestro Grupo dejó de ser el Grupo Mixto hace ya unos meses, después de tantos años.

Lo que vamos a discutir en esta Cámara, lo que estamos debatiendo, es si el Protocolo de fusión de ambas Cajas viene a este Parlamento para su debate y su estudio, o no lo traemos a este Parlamento. Nosotros lógicamente votaremos que sí, que venga, porque creemos que a la Cámara hay que darle la máxima representación posible, y es el órgano donde se deben tomar las decisiones importantes de nuestra Comunidad.

Supongo que todos los Grupos estaremos de acuerdo en este tema puesto

que, incluso el propio Gobierno, en declaraciones hechas el día 4 de mayo decía: "Un futuro acuerdo deberá ser estudiado por el Parlamento regional". Lo cual me hace suponer que el Gobierno está de acuerdo en que así sea, y quizás lo que estamos haciendo sea precipitarnos; puesto que lo que nosotros no sabemos, o no tenemos muy claro, es si este acuerdo va a seguir adelante, si esto se va a firmar, si esto no está frenado... Y si está frenado, ¿por quién?

Hay una serie de preguntas que me gustaría dejar en el aire, a mí me gustaría dejar en el aire, por si al Gobierno le interesa contestarlas, y, de esa forma, sacar algo en claro de este debate; ya que entrar en la bondad o la maldad de la fusión me parece que es intemporal, no es el momento. Si esto viene a la Cámara, tiempo tendremos de discutir lo que esta fusión puede tener de bueno o de malo para nuestra Comunidad.

Sí que me gustaría -como he dicho antes- dejar en el aire estas preguntas: ¿Es verdad que esto se va a firmar? Si no se va a firmar, ¿por qué, y quién es el que lo frena? ¿Es CAZAR, es el propio Gobierno? En definitiva hay una serie de preguntas que creo que sería muy bueno que se contestasen, puesto que a lo mejor estamos discutiendo aquí algo inútil y algo vanal, porque nunca va a llegar esta fusión a efecto.

Por último sí que me gustaría pe-

dirle al Gobierno que, si este proyecto o esta fusión llegase a estudio a esta Cámara para su posterior debate, nos gustaría tener toda la documentación, todos aquellos estudios de "marketing", todos aquellos estudios de campos de mercado que se hayan hecho -que supongo que se habrán hecho-, y todas las valoraciones y previsiones al respecto que tenga el Gobierno o la Caja hechas, para antes de que este debate se produzca poder los Grupos contestar o tener una opinión fundamentada. Porque una de las conclusiones que nuestro Grupo ha sacado respecto a este tema, es que se ha hablado mucho, y, a veces, sin fundamento; sin fundamento no por culpa de quien hable, sino quizás por no tener datos, y por tener que dar opiniones careciendo de bases que puedan sustentarse.

Yo le pediría al Gobierno, en primer lugar, que nos aclarase -como le decía antes- si esto va a ser efectivo, si esto va a ser posible, si esto se va a firmar. Si no es así, ¿por culpa de quién?

Y por último, si todos votamos -como espero que votemos que sí- para que sea la Cámara quien debata y quien estudie este tema, que antes de que se produzca ese debate tengamos todos los Grupos toda la información posible en nuestras manos. Muchas gracias.

SR. ZUECO RUIZ (Vicepresidente segundo): Muchas gracias, señor Virosta

Garoz. Por el Grupo Centrista, tiene la palabra don Luis Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. El proceso de fusión iniciado por la institución financiera CAJARIOJA con CAZAR es -como ya en su día tuvimos ocasión de manifestar- de capital importancia para los futuros intereses económicos y sociales de nuestra región. La inminente luz verde para su expansión territorial y la permisividad para la emisión de cuotas participativas, supondrá la diversificación que esperaban estas entidades de sus fuentes de generación de recursos propios. Todo esto añadido a la internacionalización que les va a poner en bandeja el mercado único europeo dentro de cuatro años, va a convertir al sector del ahorro en un gran competidor del resto del sistema financiero.

Pero nos preguntamos, ¿qué entidades están, o van a estar, en línea de salida para poder afrontar este reto? Pues aquéllas que estén muy saneadas, aquéllas que estén fuertemente informatizadas, y aquéllas que sean altamente competitivas; para lo cual es necesario estar suficientemente dimensionadas, tener menos connotaciones políticas, y dirigir toda su estrategia a esa ya mencionada competitividad. Resulta por tanto evidente que va a producirse un proceso de disminución de entidades dentro de las esferas re-

gionales, para dar paso a grandes instituciones fusionadas en un mayor ámbito de influencia territorial, que más tarde tendrán presencia activa y volumen de negocio a lo largo de todo el país y a lo ancho de todos los países comunitarios, mediante acuerdos y asociaciones con las principales Cajas europeas. Esto va a ser así. Especialización e innovación, son dos palabras claves para el futuro de estas entidades.

Y en el momento en que nos encontramos, ¿cómo puede alcanzarse todo esto, que en resumen es el futuro de CAJARIOJA y en este aspecto el de nuestra Comunidad como entidad que le pertenece? Pues de una sola forma a nuestro juicio: Con discreción y buena fé.

Alguien recordaba que la discreción en todos estos procesos es un síntoma inequívoco de eficacia. Pues bien, a nuestro juicio, a lo largo y ancho de la existencia de este tema, aquí ha habido de todo menos discreción. A alguien habrá que exigir responsabilidades, si por esta causa en el futuro -tal como decía antes- la Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene una Caja especializada e innovadora. Lo único que sí puedo asegurarles es que ese alguien no va a ser CDS, pero que nadie me interprete mal. Esa discreción significa sensatez y tacto, que es como ha de tratarse este tema en el Parlamento. Por eso no hay ningún inconveniente, en base a todo esto, en vo-

tar que sí a esta Proposición. Muchas gracias.

SR. ZUECO RUIZ (Vicepresidente segundo): Muchas gracias, don Luis Fernández. Interviene el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Tiene la palabra don José Antonio González Garnica, por diez minutos.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Voy a ser muy breve en mi intervención porque esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista -desde mi punto de vista-, no tiene sentido; ya que dice, parece partir de la base, que existe un Protocolo definitivo. Y como este Protocolo definitivo no existe, aún no está elaborado, es imposible su presentación en esta Cámara para ser debatido, y, como consecuencia de ese debate, rechazado o aprobado.

Después de la intervención del señor Medrano yo opino, que ustedes han cometido un error en la redacción de esta Proposición no de Ley. Opino que esta Proposición no de Ley debía haber estado redactada en el siguiente sentido: Que se elabore con urgencia este Protocolo definitivo de fusión de CAJARIOJA con la CAZAR, y que se presente con urgencia a este Parlamento, etc., etc.

Yo creo que con esto podía terminar mi intervención, pero no puedo abandonar esta tribuna sin antes manifestar

el malestar de este Portavoz y del Grupo Parlamentario que represento, por la forma tan poco correcta con que se trata al Presidente del Gobierno en la exposición de motivos de esta Proposición no de Ley. En ella se le acusa de faltar a su palabra, y de actuar de espaldas al Parlamento que representa, como ustedes muy bien dicen, al pueblo riojano. Esta actitud la califican de muy grave. Y, efectivamente, yo también estoy de acuerdo con ustedes en que sería muy grave si fuera cierto, pero no es cierto. Por lo tanto lo que me parece grave, son las acusaciones que ustedes vierten en esta Proposición no de Ley. Se expresan ustedes en su escrito no ya como si ese Protocolo definitivo existiera -cosa que repito saben que no es cierta, y después, además de la intervención del señor Medrano, palpablemente saben que no existe ningún Protocolo definitivo-, sino como si esa fusión fuese un hecho consumado de espaldas al Parlamento.

Miren, aparte de la promesa del Presidente del Gobierno de traer a este Parlamento para estudiar y debatir el posible acuerdo de fusión, hay otra afirmación que ustedes hacen en su escrito que también es cierta; y es que el proceso fue iniciado por CAJARIOJA y no por el Gobierno. Y esto es lógico porque la Caja tiene entidad jurídica propia. Y es la propia Caja la que toma decisiones desde sus órganos de gobierno, y, no les quepa la menor duda,

de que los miembros que integran estos órganos de gobierno obran en beneficio exclusivo de los intereses generales de la propia Caja; con absoluta independencia de cualquier otro interés, incluso de los grupos que están representando en esos órganos de gobierno. Y yo me imagino que siempre habrá sido igual; cuando ha estado gobernando aquí el Partido Socialista, y cuando ha estado gobernando Alianza Popular.

Esto quiere decir que el proceso de fusión iniciado por CAJARIOJA no se hizo de espaldas o al margen de los intereses del pueblo riojano, sino que los intereses del pueblo riojano están representados y defendidos por sus representantes en esta institución, y es de ellos de donde nació la idea de fusión. Este Gobierno, pueden tener todos los Grupos que están aquí representando al pueblo riojano la plena seguridad, cuando ese Protocolo definitivo esté elaborado lo traerá a este Parlamento, se estudiará en este Parlamento y se debatirá en este Parlamento, para ser aprobado o rechazado. Tengan ustedes esa certeza, porque así lo prometió nuestro Presidente del Gobierno. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Tiene la palabra seguidamente el representante del Grupo Socialista.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Bien. Señor Garnica, en primer lu-

gar, en toda mi intervención no ha habido ninguna ofensa a nadie en lo que he dicho, y quiero recordarle las competencias que aquí hay actualmente en este proceso. En primer lugar está la propia Caja de Ahorros, que es la que ha iniciado el proceso de negociación, que es la que se ha reunido con el Consejo de Administración de ambas entidades y se firmó un Protocolo -como he dicho antes- de integración y de intenciones; que es un Protocolo muy general, que los puntos pueden ser asumidos perfectamente, porque el problema no son los Protocolos iniciales -y eso lo hemos visto recientemente en fusiones bancarias-, el problema son los Protocolos finales donde existen los problemas cuando se desarrollan los cuatro puntos que se han dicho anteriormente.

Y en segundo lugar está la competencia de la Comunidad Autónoma sobre Cajas de Ahorros, que está regulada por su propio Gobierno el 12 de julio, en un Decreto que examina las competencias de la Comunidad Autónoma en Cajas de Ahorros, en el cual es el Consejero de Hacienda el que debe autorizar la fusión o escisión de las Cajas existentes.

En ese ámbito de competencias, por un lado el Consejo de Administración y por otro lado el Gobierno de La Rioja, está esta Proposición que lo único que trata es que, el Protocolo -y lo he dicho antes-, una vez que esté negociado ya por la Caja de Ahorros de

Rioja con la CAZAR en la Comisión que se ha creado al efecto y antes de que el Gobierno la apruebe definitivamente que es su competencia, sea presentado a este Parlamento para que aquí los Grupos políticos lo debatamos y valoremos si es bueno, si es malo, si nos gusta, o si no nos gusta. No hay nada más en la Proposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

Terminado el debate...Sí. Pide la palabra el señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Realmente yo creo que la Proposición no de Ley del Grupo Socialista no tiene sentido por lo ya comentado aquí, por cuanto existen dos obligaciones morales por parte del Ejecutivo. Una del propio Presidente del Gobierno que se manifestaba inmediatamente después de la publicación en los medios de comunicación parte del acuerdo o del Protocolo de intenciones por un lado; es decir, al día siguiente de publicarse en los medios. Por otro lado, como ha comentado muy bien el Diputado señor Valdivielso, había un compromiso por parte del Consejero de Hacienda que se había determinado en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto el hacer esta Comisión me parece, yo la valoro así -no sé, corríjanme ustedes si me equivoco-, que por lo que veo el Partido Socia-

lista, no cree en la palabra del Gobierno de La Rioja. Porque si realmente dos de sus miembros se han manifestado en este sentido y ustedes reiteran que se remita aquí, que ya ha habido un compromiso de que se va a remitir e insisten en ello, la única conclusión a que llego yo es a ésa; lo cual me produce una pobre impresión, por parte suya desde luego. Porque yo, desde luego, tengo la costumbre -no sé si buena o mala, a lo mejor para ustedes es mala, para mí es muy buena- de que todo lo que decimos lo cumplimos.

No obstante, sí me alegro de dos o tres manifestaciones que aquí se han realizado. Se ha dicho que existe una paralización, según dice usted, señor Medrano. Bueno, yo no estoy en la Comisión que está negociando esta fusión, yo no sé si usted está metido dentro de la Comisión, pero -como bien ha comentado el Portavoz del Grupo Popular, el señor Garnica- la Caja de Ahorros tiene personalidad jurídica propia, y es ella la que es dueña y responsable de sus actos. Otra cosa es que exista competencia por parte del Consejero de Hacienda para que ratifique la aprobación. Pero no olviden una cosa, que es que antes de la ratificación de la aprobación por parte del Consejero de Hacienda, tiene que estar aprobada por la propia Asamblea, por la propia Asamblea, a la que yo considero, y además con dos terceras partes, por mayoría, por mayoría.

Por otro lado me alegro, me alegro,

que ahora usted diga que asume el Protocolo o la base de intenciones iniciales que se han comentado; porque no recuerdo la fecha exacta, pero sí recuerdo que el Partido Socialista se opuso frontalmente al día siguiente mismo. No recuerdo la fecha exacta, pero sí recuerdo que el Partido Socialista se opuso frontalmente al día siguiente mismo de la... Diciendo que, bueno, esto era una absorción. Que yo me sigo sonriendo con la absorción, porque -como usted bien ha dicho- en el mismo Protocolo de intenciones dice que se realizará una integración mediante fusión. Una integración, una integración, por fusión.

La normativa actualmente vigente en materia de sociedades, y legal, determina que hay tres procesos, tres procesos de fusión. Y eso mismo viene especificado, porque se delimita así: Uno que es por escisión, otro que es por absorción, y otro que es por integración. No sé si usted conoce esto. Yo supongo que no, porque si no no hubiera hecho las manifestaciones que ha realizado.

En cuanto a... Respondiendo al Grupo del PRP, de que por qué está paralizado o no está paralizado, o cómo está la situación o que si deja de estar la situación, lo único que tengo que decir es lo que he comentado anteriormente; que la Comisión que negocia, que es un órgano interno de la propia Caja de Ahorros, es la que tiene la responsabilidad y la que tiene

los conocimientos de cómo marchan las negociaciones.

Aquí se inició el proceso por parte de CAJARIOJA con CAZAR, y se constituyó una Comisión en la que están representadas las diversas instituciones que representan al Consejo de Administración, salvo el personal. No, incluso el personal; están por parte de la Comunidad, por parte de los impositores, por parte de los trabajadores. Exclusivamente esos tres. Lógicamente nosotros no tenemos, no podemos decir aquí ahora mismo cómo está, por qué se ha paralizado. Si es que se ha paralizado, porque yo no he oído ninguna manifestación de la Comisión diciendo: "Se ha paralizado y estamos pendientes de resolver en un sentido o en otro". Yo todavía estoy pendiente de que comenten, digan algo, al respecto.

En cuanto a que ha pasado el tiempo de los dos meses que inicialmente se había especificado... Es lógico. El propio Protocolo se llama de intenciones. Es una intención. Se puede conseguir o no se puede conseguir, pero no deja de ser una intención.

No obstante -simplificando y resumiendo- yo creo que esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista está de más, por cuanto existía un compromiso ya, por parte del Presidente del Gobierno y por parte mía en la Comisión, en el que se manifestaba esta decisión de traerlo aquí, porque consideramos que era el Parlamento el lugar donde debía debatirse esta resolución en de-

finitiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Terminado el debate de la Proposición no de Ley, procede pasar a votación.

¿Votos favorables a la Proposición? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por 20 votos a favor y 13 abstenciones, queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente a la Proposición, último punto del orden del día, del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se presente una propuesta, para el ejercicio de la iniciativa legislativa por la Diputación General ante las Cortes Generales, a fin de introducir en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, por tiempo de diez minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Espero ser todavía más breve, señor Presidente.

Con fecha 30 de mayo, entonces siendo Grupo Mixto, presentamos esta misma Proposición que, naturalmente, hemos tenido que reiterar para su tramitación aquí, cuando ha sido consti-

tuido el Grupo Riojano Progresista. Por eso, aunque nos alegramos de que se tramite hoy, nos hubiera gustado que hubiera tenido su tramitación quizá en un tiempo anterior, porque pudiéramos haber llegado más a tiempo a los actuales presupuestos.

Naturalmente voy a hacer gracia a sus Señorías de extenderme en los juicios generales, de lo que supone para La Rioja el carecer de Universidad. Sería incluso ofensivo para todos ustedes el pretender convencerles, ni siquiera recordarles simplemente algo que tenemos en la mente todos, y que es un pensamiento que nos acompaña casi todos los días. Porque recordar que La Rioja es la única Autonomía que no tiene Universidad resulta, hoy y aquí, absolutamente ocioso. Pero al parecer no resulta tan ocioso recordarlo a otros, porque hay quien lo ignora, o, al menos, quien no lo quiere ver.

Tenemos un objetivo absolutamente legítimo que conseguir, y, nuestro Grupo y nuestro Partido, estaremos siempre en la lucha por la obtención de ese objetivo. Pero entre tanto, puesto que esa consecución no puede ser inmediata, aunque no tiene ninguna razón objetiva para no ser inmediata; entre tanto digo, mientras no se consigue ese objetivo legítimo, La Rioja debe también reivindicar otros elementos que nos vayan allanando el camino. Y algo así queremos hacer con esta Proposición no de Ley que, entre otras cosas, espero sirva de recordatorio

para quienes deben de decidir la implantación de la futura Universidad de La Rioja.

El Partido Riojano Progresista hace poco tiempo hizo pública una opinión razonada y basada en el artículo 14 de la Constitución, que establece la igualdad de todos los españoles y la no discriminación por ninguna razón, por la que se solicitaba de los riojanos que dedujeran los gastos necesarios para la educación de sus hijos en las Universidades; puesto que La Rioja carecía de Universidad y existía un agravio evidente respecto de aquellas comunidades que sí tenían Universidad, que son todas las demás entre otras cosas. En aquel momento la Delegación de Hacienda planteó una contestación airada, amenazante; se pusieron encima de la mesa posibles multas. Nosotros en aquellos momentos dijimos que era absolutamente imposible el que, una contradicción jurídica o un punto donde existían distintas opiniones jurídicas, pudiera resolverse mediante multas. Otra cosa es que hubiera que pagar el día de mañana, si los Tribunales nos dieran la razón, pero en ningún caso con imposición de multas. Pero en aquellos momentos lo que se nos dijo, lo que se decía por parte del Delegado de Hacienda, era que la Ley del impuesto sobre la renta no reconocía la deducción que nosotros pretendíamos realizar en el impuesto sobre la renta.

Por eso ahora pretendemos bajar de

lo genérico, bajar del artículo 14 de la Constitución -que es un artículo amplio en el que tienen cabida muchos derechos, pero que no están concretados-, y lo que quisiéramos es, incluso, que quedara perfectamente reconocida en los textos legales positivos una pretensión que, para nosotros y es pero que para todos los riojanos, sea lógica y objetivamente razonable. Y es que lo que a los riojanos nos cuesta el no tener Universidad en La Rioja, el dispendio especial que tienen que hacer los padres para compensar una carencia que el Estado tenía que haber dotado en nuestra Comunidad -como es la Universidad, como lo ha dotado en otras Comunidades Autónomas-, quede incluido como un gasto deducible de la declaración de la renta. Esto, que era un principio que ya existía con anterioridad puesto que ya hubo años en los que estos gastos eran absolutamente deducibles, entendemos que debe reimplantarse. En principio -en lo que respecta a La Rioja-, por un principio general objetivo de que estamos en situación discriminada respecto de otras Comunidades, y, en general, respecto de todas las Comunidades y de todos los estudiantes; porque la igualdad de decisión de las oportunidades de estudio, deben de ser igualitarias para to dos. Nos dijeron en su momento en Hacienda: "Esa deducción no está recogida en el impuesto sobre la renta". Lo que pretendemos en este momento, es que el impuesto sobre la renta y su

legislación recoja esta deducción.

Por ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley, que esperamos que sea apoyada por sus Señorías, y que dice lo siguiente:

"Que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General Proyecto de Ley, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, a través del artículo 87.2 de la Constitución y el artículo 17.h) de nuestro Estatuto de Autonomía, por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios".

Evidentemente tampoco hace falta recordarles, que tanto la Constitución como el Estatuto permiten a las Comunidades Autónomas proponer ante el Parlamento nacional, ante las Cortes Generales, una Proposición de Ley que haya sido previamente aprobada en esa Comunidad. Ése es el sistema y la metodología que nuestro Grupo ha entendido como más lógica, para obtener la finalidad que nosotros perseguimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Tiene ahora turno, según el Reglamento, el Grupo Parlamentario que haya presentado enmiendas. Ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Centrista. Su Portavoz en este momento, señor Fernández Ibarraza, tiene la

palabra.

Antes, señor Fernández Ibarraza, he de preguntarle si mantiene la enmienda tal y como ha sido presentada, o si la...

SR. FERNÁNDEZ IBARRAZA: Sí. Señor Presidente, después de haberla estudiado, como hay una segunda parte que dice que "hasta tanto no se apruebe esta Ley, el Gobierno regional articulará en los próximos presupuestos...", la segunda parte de la enmienda queríamos dejarla para que, como van a ser realizados los presupuestos próximamente... Y sólo dejar, "y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad Autónoma".

SR. PRESIDENTE: Es decir, se retira la segunda parte de la enmienda, y quedaría solamente...

SR. FERNÁNDEZ IBARRAZA: La primera.

SR. PRESIDENTE: El añadido "...y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad Autónoma".

SR. FERNÁNDEZ IBARRAZA: Exactamente.

SR. PRESIDENTE: Tiene su turno para la defensa...

SR. FERNÁNDEZ IBARRAZA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De la enmienda y su postura.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Es la primera vez en esta Legislatura que me dirijo a ustedes desde la tribuna, y me quiero quedar con el recuerdo de ello, porque antes lo hacía desde otra situación. Quizás ésta es más bonita, más cómoda, pero quiero recordar la fecha del 20 de octubre, como recuerdo a la del 6 de julio, y recuerdo la del 11 de julio; todas ellas, en este breve tiempo, para mí importantes. Pero quiero seguir trabajando desde aquí por los intereses de La Rioja, desde la ideología que me mueve a estar dentro del Centro Democrático y Social.

Gracias señor Presidente por dejarme decir estas palabras, aunque sé que no son de la cuestión que nos trae aquí, que es la Proposición presentada por el Partido Riojano Progresista.

Yo creo que esta Proposición, el Centro Democrático y Social la apoya totalmente. Creo que la hemos defendido durante toda la intervención que hemos tenido en la campaña electoral, de que La Rioja se merece esa Universidad, y con las mismas circunstancias y la misma fuerza lo hemos hecho. Decíamos también que si no se podía aprobar, o tener -no aprobar, sino tener- la Universidad lo más rápidamente posible, lo que sí había que buscar era una fórmula por la cual los rioja-

nos tuvieran esa compensación económica, que es lo que hemos dejado apartado para tratar en los presupuestos que vienen, y cómo puede ser esa fórmula, qué fórmula es la idónea, y qué fórmula va a ser la mejor -que la podemos discutir también- dentro de los presupuestos que tenemos. O cuál es esa fórmula, mientras se tramita la fórmula que propone el Partido Riojano Progresista, que creo que va a ser larga y duradera, a no ser que luchemos todos a través de nuestros partidos nacionales, y también que nuestro Senador autonómico eche ahí el resto y diga que, efectivamente, La Rioja debe tener su Universidad, y ahí estamos nosotros. No, nada más es para que nos ayude; no, no, no es nada más.

Efectivamente. Si hacemos esa enmienda que hemos hecho en la primera parte es porque, además de no tener Universidad, no tenemos otra serie de estudios que creo que son fundamentales; porque no todos los riojanos estudian estudios universitarios, y uno de ellos es Formación Profesional. Nos falta muchísima Formación Profesional en el sentido incluso agrícola; agrícola en general, nos falta. Por eso también, ¡cómo no! Escuelas universitarias de Grado Medio, y por ello es por lo que hacíamos, o queremos hacer, esa introducción de la enmienda, "y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad". Ahí va dirigida esa fórmula.

Antes se ha dicho, y efectivamente

don Luis Javier Rodríguez Moroy lo ha comentado, que antes existía una desgravación fiscal -que efectivamente era el 15% de los gastos excepcionales no suntuarios, y que se referían a estudios en territorio español- con motivo del desplazamiento del hogar familiar de los hijos, y que daba derecho a la deducción a que se refiere el artículo 121.2 de la Ley General Tributaria; siempre que correspondan a estancia y manutención debidamente justificados, y sean satisfechos a personas o entidades dedicadas legalmente al hospedaje. Pues bien, desde el año 85 este artículo -el 121.2 que decíamos de la Ley General Tributaria- nuestro Ministro de Hacienda, o nuestro Ministerio de Hacienda, nos lo ha eliminado, y, por lo tanto, era un poco que, si nos quitan estas deducciones y no tenemos Universidad, está bien el pedirlo.

En definitiva el CDS va a apoyar la Proposición no de Ley presentada, y quisiéramos que el PRP aceptara la enmienda que habíamos introducido al final. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Evidentemente leída la propuesta del Partido Riojano Progresista, es difícil decir... No se

puede decir otra cosa que sí, a tal propuesta. No se puede decir otra cosa que sí, y tampoco se puede decir otra cosa que sí, a la enmienda presentada, al retirarse la última parte de la misma. Creo que ha sido acertado el retirarla porque, de alguna forma, lo único que podría suponer, es el aceptar precisamente la carga que nosotros creemos que tenemos; el traspasarla sobre nuestras propias espaldas, si la enmienda del CDS se hubiera aceptado en su totalidad. Por lo tanto ha sido correcto el retirarla porque, de alguna forma creemos, creemos desde nuestro Grupo, que incluso la capacidad económica para aceptar un tema de este tipo, dado lo limitado de recursos de nuestra Comunidad, iba a ser bastante difícil si, lógicamente, previamente, no se hace un estudio de ello.

Y partiendo de esta base no cabe duda, que el Partido Riojano traslada el problema, o traslada el problema a un tercero, en este caso al Partido Socialista; digo al Partido Socialista a nivel general, o Grupo Socialista en el Congreso. Y traslada el problema en cuanto que, tal problema, se refiere a un asunto presupuestario de los Presupuestos Generales del Estado. Y que ustedes en su mano con su mayoría absoluta, evidentemente, pueden tener la solución de esto. Por lo tanto, en cualquiera de los casos, lo que aquí aprobemos o no aprobemos no va a servir, pienso, para nada, salvo como una reivindicación, o como una llamada de

atención ante una injusticia clara, o una discriminación -que al fin y al cabo las discriminaciones son injusticias claras en su base- a que está sometida esta Comunidad, y que evidentemente todos conocemos.

La única dificultad, señor Moroy, que veo en su Proposición es la siguiente. Si nos apartamos del objetivo real, que es conseguir una Universidad para La Rioja, como objetivo a medio plazo y como objetivo a corto plazo, conseguir -pienso yo, no soy un especialista en estos temas- que los ciclos universitarios que hoy en día hay en La Rioja se acaben por lo menos en su totalidad, ya que ha habido manifestaciones de queja en este sentido de que -los cursos- el Colegio Universitario tiene ciclos hasta segundo o tercer curso como máximo tengo entendido. Quizá esta propuesta nos aleja un poco de los objetivos irrenunciables que este Parlamento pienso que, en el tema de Universidad, se ha marcado. Y quizá por mucho abarcar, o quizá por querer tener una solución justa, pienso que justa -porque de alguna forma compensaría una situación injusta actualmente existente-, quizá nos apartaría del objetivo concreto. Incluso vamos a suponer que en cualquiera de los casos el Gobierno central, o el Grupo Socialista en el Congreso, aceptase en los próximos presupuestos esta Proposición no de Ley, debidamente articulada legalmente, y, de alguna forma, nos dijese que nos

diésemos por satisfechos con este tema. Con lo cual no nos habríamos apartado del objetivo concreto y hubiésemos conseguido una solución momentánea, pero no la solución que realmente esta Cámara quiere y que todos hemos acordado ya en sucesivas ocasiones, que es una Universidad para La Rioja; que es lo que consideramos realmente importante, y el objetivo -digamos- real que nos hemos marcado.

Y de todas formas, don Javier, le iba a pedir, le iba a pedir, que me dé la receta, que me dé la receta, para que me acepten a mí Proposiciones no de Ley de este tipo; porque precisamente en un tema hace poco, el tema de los Juzgados, ha sido rechazada una Proposición no de Ley del Grupo Mixto, para tratar ese tema en esta Cámara. Y evidentemente creo que -no me han dicho- es porque excede la competencia. No cabe duda que esto también excede de las competencias propias de esta Cámara, porque hablamos de los Presupuestos Generales del Estado.

De todas formas creemos que la propuesta es correcta. Desgraciadamente no somos optimistas respecto a la misma, y vamos a apoyar dicha propuesta para que sirva por lo menos de llamada -aunque no creo que nos hagan mucho caso en Madrid- a una reivindicación sentida y aceptada por toda esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra seguidamen-

te, por el Grupo de Alianza Popular su Portavoz en este momento, el señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La Proposición no de Ley que hoy se somete a nuestra consideración puede ser examinada, habida cuenta de su contenido y alcance, desde dos órdenes distintos. Desde un punto de vista técnico-jurídico, y desde un punto de vista estrictamente político. Y en ambos sentidos esta Proposición se hace merecedora del voto favorable del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Y ello, y quiero decirlo, independientemente de que por el mismo objetivo que persigue, nos parece excesivamente amplia en su planteamiento y pudo, y tal vez debió, ser objeto de alguna enmienda por parte del Grupo Parlamentario al que represento. Y si no se ha hecho así, es porque entendemos que las precisiones que sin duda conviene hacer, pueden contenerse en ese Proyecto de Ley que el Gobierno debe remitir aquí, en ejecución del acuerdo que hoy se adopte. Y lo mismo podíamos decir respecto de la enmienda del Grupo Centrista, que por la misma razón no tiene óbice alguno en su admisión por mi Grupo.

Veamos, pues, por qué en los dos aspectos que he comentado, creemos que nuestro voto debe ser positivo. En el aspecto técnico-jurídico, se puede observar las consecuencias de la Proposición desde dos puntos; desde un pun-

to de vista constitucional, y desde una perspectiva estrictamente de derecho fiscal. Constitucionalmente parece claro que existe la posibilidad de la iniciativa que se propugna, porque así lo recoge formalmente el artículo 87 de la Magna Ley -que usted mismo cita-, que reconoce a las Asambleas Autonómicas la facultad de ejercer la iniciativa legislativa remitiendo a la Mesa del Congreso una Proposición de Ley, y delegando a un máximo de tres miembros de la Asamblea para la defensa de tal proyecto. Ni que decir tiene que de otra parte el sentido material, desde el punto de vista también constitucional, se trata de un asunto que afecta directamente al ámbito de interés específico de nuestra Comunidad Autónoma, por cuanto luego veremos, por lo que no cabe -a nuestro modo de ver- negar la admisión de la iniciativa, sobre la base de considerar que la materia que nos ocupa es de exclusiva competencia estatal en bloque.

Y desde el punto de vista de un derecho puramente fiscal, la consideración de gastos como los que se citan en la iniciativa que hoy se presenta al objeto de ser tenidos en cuenta en el impuesto sobre la renta no sólo es algo aceptable y plausible, sino históricamente -y entendiendo tal expresión en un sentido de legislación próxima, muy próxima- conocido y admitido por legislador y ciudadanos, hasta que solo recientemente ha sido borrado en nuestra normativa por mor de esa irre-

frenable ascensión no de Arturo Guy, sino de la presión fiscal.

Podemos así recordar cómo la Ley 44/78, que regula por primera vez sintéticamente el impuesto de la renta en su artículo 29, ya prevé esas deducciones que nos ha citado el Portavoz del Grupo Centrista con un límite del 15 por ciento, fijado además en términos absolutos en 45.000 pesetas.

Así se recoge también en el Reglamento de Desarrollo de la Ley, los dos Reglamentos el del 79 y el del 81, que incluye lo que ya nos ha leído el señor Fernández Ilarraza; no precisamente los gastos de desplazamiento, como en su Proposición no de Ley dice uno de los motivos a los que antes me refería y que se podían haber enmendado, sino a los gastos de estancia y manutención.

Pues bien, la Ley 44/83 de Presupuestos para 1984 inicia un inexplicable proceso regresivo, y rebaja la deducción al 10 por ciento con un límite de 30.000 pesetas. Y como si no quiere taza, taza y media... La Ley para los Presupuestos de 1985, suprime totalmente la deducción. Y si esta supresión -que ya no se refiere a prejuicios burgueses como primera comunión o gastos de bautizo- es progresista... Y si esta supresión invita al mejor nivel cultural e iguala oportunidades... ¿Tendrá la amabilidad de explicárnoslo a quienes no compartimos esa idea?

Pero es que además la Proposición

no de Ley es igualmente atendible para nuestro Grupo desde un punto de vista estrictamente político, además de serlo -por las razones ya expuestas- desde un punto de vista jurídico. Con su aprobación se consiguen dos finalidades, que ya laten en la propia letra y espíritu de la Proposición; una finalidad directa, y una finalidad mediata. Y así cuando entre en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley aprobada, por lo menos mayoritariamente por nuestra Diputación General, estaremos diciendo a quien quiera oírnos, que en La Rioja nos sentimos discriminados respecto de las restantes Comunidades Autónomas, porque sin compensación alguna debemos atender unos gastos de nuestros hijos, que aquí por una falta de Universidad imposible pueden realizar, lo que la mayoría de los estudiantes españoles puedan hacer en sus respectivas Comunidades Autónomas. Y pediremos por eso, por evitar de alguna forma que esa injusticia flagrante se perpetúe; el que en tanto no exista Universidad pueda haber una compensación, aunque sea mínima, para esa familia que, frente a una familia catalana, o aragonesa, o extremeña, o andaluza, tiene que hacer gastos extraordinarios por tener que enviar a su hijo a estudiar fuera de su residencia. Y no hacerlo supone, incrementar drásticamente las dificultades de los riojanos no acomodados para acceder a la formación universitaria. Y conste que no se trata

ni de pedir gollerías, ni de solicitar subvenciones de viajes a Estados Unidos con motivo de estudios. Simplemente se trata de restaurar una situación que, si es lamentable que haya desaparecido a nivel nacional, mucho más penoso es que lo haya sido en nuestra Comunidad donde necesariamente deben producirse los desplazamientos para atender las necesidades educativas universitarias de nuestros hijos. Pero es que además, y como bien intuye el proponente, tenemos indirectamente la ocasión de decir en Madrid que La Rioja necesita una Universidad; y que mientras no tengamos esa Universidad deben arbitrarse medidas especiales; y que fundamentalmente debe acelerarse el proceso de creación de esa Universidad.

Y quiero decir más. Si mi Grupo estuviera convencido de verdad, de que el Gobierno nacional pone todo su empeño en que tal aspiración se vea colmada, hasta podríamos votar negativamente esta Proposición. Lo que sucede es que no tenemos en modo alguno esa convicción, y queremos una vez más tener la posibilidad de divulgar claramente su necesidad aquí y ahora.

Por todo lo anterior vamos a apoyar esta iniciativa, como apoyamos -dicho sea de paso y aunque no se nos reconozca- todas las que creemos justas, sea cual fuere el Grupo proponente. Temo no obstante, como ha dicho el representante del Grupo Mixto, que la iniciativa va a tener un mal fin; por-

que aunque parece evidente, y por lo que venimos oyendo que va a contar con el apoyo cuando menos mayoritario de esta Cámara y en consecuencia de la mayoría de los riojanos -que suelen decir cuando les conviene mis compañeros Diputados situados a la izquierda o a la derecha según el observador-, no está tan claro lo que mañana suceda. Y permítaseme por ello concluir con unas terribles dudas que nos azotan, vista la petición mayoritaria de La Rioja. ¿Instará el Partido Socialista riojano del Gobierno de la nación, la conformidad del artículo 34.6 de nuestra Constitución? Si se produce tal hecho, ¿desdeñará aquel Gobierno tal petición, sacrificándola a esa voracidad fiscal cuyos resultados a veces se emplean en vestiditos y no se la señorita Pepis? ¿Defenderá la Mesa del Congreso la toma en consideración, o negará la misma arguyendo que no parece procedente a la vista del artículo 141 de la Constitución y del ámbito propio de la iniciativa autonómica? ¿La negará acaso, para no dar lugar a discriminaciones que se introducen supuestamente con esta Proposición, pasando sin comentar la discriminación real hoy existente? ¿Sucederá, en fin, como con el tan llevado y no traído Plan de transporte ferroviario, donde a nivel nacional el Partido Socialista vota a favor, y a nivel regional los mismos que han votado a favor se suben al carro de las protestas que justamente ha suscitado tal aprobación, en un cier-

tamente lamentable espectáculo de travestismo oportunista?

SR. PRESIDENTE: Señor Zueco ¿tiene algo que ver con lo que está usted defendiendo ahora esto último que acaba de decir?

SR. ZUECO RUIZ: Témoste que sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cíñase al tema y vaya acabando, por favor.

SR. ZUECO RUIZ: La solución a estos enigmas, señoras y señores Diputados, como se decía en los folletos por entregas... Mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Tiene la palabra, por último, el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Pérez Sáenz, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente... Me alegro enormemente de verlo ahí de nuevo.

Señorías, la verdad... La verdad que me ha causado sorpresa el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios respecto a esta Proposición no de Ley, y sobre todo la del Grupo Popular por sustentar al Gobierno de Alianza Popular, y, por lo tanto, estar más o menos próximos a decisiones y a tomar las mismas, y a un grado de responsa-

bilidad. Y digo esto, porque independientemente de la letanía que el señor Zueco nos acaba de decir, a mi me parece que esta Proposición no de Ley no es una Proposición no de Ley seria. En primer lugar, tal y como se ha remontado el señor Rodríguez Moroy a una historia, voy a decir que el origen de esta Proposición no de Ley viene en base a una iniciativa tomada por el Grupo Político del PRP mediante la cual, ni más ni menos, instigaban al pueblo riojano a cometer lo que nosotros entendemos como una ilegalidad, independientemente del desarrollo del artículo 14 de la Constitución. Aunque la verdad sea dicha que los riojanos no hayan secundado -que nosotros separamos muchos no han sido-, y aunque entendamos las motivaciones, las motivaciones, que llevan al PRP a hacer ese tipo de iniciativas, e incluso a la que estamos discutiendo aquí ahora; es decir aunque entendamos, las comprendamos, no llegamos a comprender, ni vamos a llegar a comprender nunca, cómo se pueden cometer actos de tanta gravedad y de tanta irresponsabilidad política. Al parecer, como bien ha dicho el señor Rodríguez Moroy, ha meditado, han madurado, lo suficiente como para entender que estaban en un error, y, por lo tanto, lo que hoy se propone es cambiar, modificar, esa legalidad. Lo que no creemos que haya meditado suficiente, es para retirar esta Proposición no de Ley. Y ahora casi me quedo al margen, porque además veo que

va a ser aceptada por todos los Grupos de esta Cámara, exceptuando creo el Grupo Mixto. Su Proposición, Señorías, se basa, que sin perjuicio de continuar insistiendo con la máxima fuerza en la tradicional reclamación de la Universidad de La Rioja, una fórmula intermedia, fórmula intermedia, de corregir la desigualdad sería, la posibilidad de deducir los gastos necesarios que aquí ya hemos hablado. Dos conceptos. Mi análisis -si el señor Zueco hacía dos vías de análisis, una era la jurídica y otra era la política-, yo me voy a analizar los dos conceptos fundamentales que se vierten en su Proposición no de Ley.

El primer concepto es el de desigualdad. La desigualdad proviene, según ustedes, de que La Rioja carece de Universidad, pero desarrollando esa idea a mí se me ocurre, que la Universidad de La Rioja -que los Socialistas queremos que La Rioja tenga Universidad, eso que quede claro-, que la Universidad de La Rioja, presumiblemente, entiendo, la ubicaremos en Logroño, y, por lo tanto, esa desigualdad se tendría que mantener, o iba a mantenerse, en todos los municipios de la Comunidad que no iban a disfrutar de esa Universidad. Del mismo modo, Señorías, todos los municipios de España que no tienen Universidad, mantendrían esa desigualdad. Pero aún diría más, también participarían de esa desigualdad aquellos municipios con Universidad, cuyas Universidades no tuvieran todos

los estudios universitarios posibles o carreras académicas posibles.

Y finalmente algo que verdaderamente me duele, y que lo he visto constatado en el Grupo del CDS, es que se olvida muchas veces que La Rioja Universidad no tiene, Universidad no tiene, pero hay posibilidad de estudiar estudios universitarios en La Rioja, aunque sean pocos, aunque nosotros entendamos que haya que expansionarse. Pero es cierto que los riojanos pueden cursar estudios universitarios en La Rioja. Es que se olvida, y a mí me duele, incluso por los Grupos Parlamentarios, de que existen estos centros universitarios.

El otro concepto a analizar es el de fórmula intermedia, que parece que es el que mejor acogida ha tenido en los Grupos de esta Cámara.

En primer lugar yo creo, que el determinar esta Proposición no de Ley como una fórmula intermedia a mí me parece mal determinado. En cualquier caso se podría decir fórmula de presión, aunque no se quiera decir, pero bien. Yo creo que coincidiríamos en que sería una fórmula de presión, pero fórmula intermedia en ningún caso. Pero es que además yo lo que creo, es que es una fórmula en cualquier caso imprudente, imprudente. Y me voy a quedar solo, pero la verdad es que lo pienso así. Me parece absolutamente imprudente. A mí me parece que los medios, y este medio, Señorías, con todos sus respetos me parece irracional,

no agarrará nunca una petición que entiendo yo que es racional. Todo lo contrario, lo que entiendo yo es que la podrán perjudicar, que la viciarán, que incluso la considero, que podrá ser contraproducente.

En resumen, aunque ustedes no lo crean y se hayan manifestado, yo entiendo que esta Ley puede producir efectos contrarios. Nosotros queremos, la verdad, que las instituciones riojanas; ya sea el Parlamento, y ya sea el Gobierno de La Rioja, aunque sea de Alianza Popular, no vayan haciendo el ridículo por el mapa nacional. Y yo creo que con esta Proposición no de Ley vamos a hacer el ridículo. Quería antes de terminar... El señor Zueco para mí ha aprovechado la Proposición no de Ley para decir tantas cosas, que, desde luego, no le voy a poder contradecir fundamentalmente por el tiempo. Pero hay una. Prácticamente ustedes se dedican, en vez de a sólo incluso a defender al Gobierno, a apoyar a su Gobierno, e incluso a indicarle lo que debe hacer, se dedican única y exclusivamente a salir aquí y decir: Señores, aquí, pase lo que pase en La Rioja, la culpa, todo, todo, el Gobierno nacional. Y todo así, y continuamente no hacen más que sacar ejemplos del Gobierno regional. Mire, señor Zueco, solamente le voy a decir una cosa, un detalle, que igual le parece pequeño. A través de esta Proposición no de Ley lo que se quiere es discutir -en el fondo- los Presupues-

tos Generales del Estado en esta Cámara, aunque sea en un trocito muy pequeño. Y da la casualidad que al menos el Grupo Socialista los presupuestos de La Rioja no ha tenido esa oportunidad, no ha tenido oportunidad de discutir el presupuesto de La Rioja, y ahora entrar para discutir el presupuesto de la nación.

Señores Diputados, nosotros somos riojanos, somos progresistas, somos socialistas, pero pretendemos también ser serios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Sáenz.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Sólo quería decir que lo último que ha dicho...

SR. PRESIDENTE: No le he visto que pidiera la palabra, por lo tanto no se la concedo.

SR. ZUECO RUIZ: Perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. El Grupo proponente... ¿Pide la palabra para...?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. En idénticas condiciones que la palabra que ha utilizado hace pocos minutos el Grupo Socialista...

SR. PRESIDENTE: ¿Debo entender que

por un turno de rectificación o de réplica a los ataques que se hayan podido hacer a su postura?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Algo más amplio, señor Presidente, porque...

SR. PRESIDENTE: Le doy la palabra por cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, Señorías. Realmente, después de mi primera intervención han intervenido los demás Grupos Parlamentarios, y creo, señor Presidente, que los demás Grupos Parlamentarios han estado refiriéndose precisamente a una iniciativa no nuestra, que era la enmienda -por ejemplo- del CDS, sin tener siquiera el conocimiento de si iba a ser objeto o no de debate, porque no se sabía si íbamos a aceptar su inclusión o no íbamos a aceptar su inclusión, por lo que creo que una intervención previa hubiera sido evidentemente imprescindible, como se ha producido otras veces en esta Cámara. Por lo tanto mi intervención tiene que ser doble; tengo que explicar si se acepta o no la enmienda, y, además, hacer uso de la rectificación a la que usted me decía.

SR. PRESIDENTE: Haga, por favor, en primer lugar la aclaración de si acepta o no la enmienda, y pase después al segundo tema.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pues entonces

en primer término, y respecto de la enmienda del CDS, comenzando como han comenzado ellos diciendo que les parecía extraordinariamente bien la iniciativa, por lo menos muy bien la iniciativa que tomaba nuestro Grupo... Como amor con amor se paga, nosotros vamos a decir que estamos completamente de acuerdo con su enmienda, que no solamente enriquece, sino que mejora el texto de nuestra Proposición.

Evidentemente deja flecos, porque al decir ustedes que queden incluidos "otros estudios no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad", pues se podía colar por ahí, pues hasta un curso sobre la artesanía tanzana, o alguna cosa extraña, que no creo que sea su intención, ni evidentemente la del Gobierno el día de mañana cuando envíe el Proyecto. Como esto es perfectamente subsanable por el Gobierno en el momento de enviar este Proyecto, y su cordura dará solución a todas estas cuestiones, nosotros simplemente decimos que queda incorporada la enmienda en sus términos escritos; es decir en su primera parte, puesto que la otra ha sido retirada al texto de nuestra Proposición no de Ley.

Y dicho esto vamos a entrar en esa fase de contestación, que, no va a ser contestación, va a ser muy breve. Evidentemente al señor Valdivielso le tengo que decir, que no nos aparta del camino esta Proposición, puesto que muy poco serios seríamos si nos con-

formáramos con sacar esta Proposición ante la Administración Central, y no siguiéramos reivindicando nuestro objetivo fundamental, que es la obtención de nuestra propia Universidad de La Rioja. Y puesto que usted me pide recetas yo debo de decirle, señor Valdivielso, que ningún buen cocinero da recetas; sin que yo evidentemente me considere, ni siquiera cocinero.

Por lo que se refiere al Grupo de Alianza Popular, dice que es posible que esto tuviera un mal fin. Yo creo que esto nunca iba a tener un mal fin porque, con que sólo esté presente nuestro criterio ante las Cortes Generales, habríamos caminado un paso -lo suficientemente importante a mi entender- en una reivindicación que estimo objetiva y absolutamente imprescindible en nuestra Comunidad. Me olvido de la última parte de su intervención porque -si además de como está en este tema el Grupo Socialista, usted me los encoleriza todavía más- estoy completamente seguro que ese buen fin que nosotros preveíamos, pues no va a resultar en absoluto.

Por lo que se refiere al Grupo Socialista, que es el que más propiamente ha entrado en contradicción con mis argumentos -y agradeciendo previamente a todos los demás Grupos su apoyo a la iniciativa-, debo decirle que nuestro Partido en ningún momento ha instigado al pueblo riojano a la ilegalidad como ha dicho usted, y me parece grave, duro, y manifiestamente injusto. Nuestra

intención y nuestra llamada fue al pueblo riojano, para el ejercicio de un legítimo derecho que nosotros entendíamos respaldado por el artículo 14 de la Constitución. Por lo tanto, en ningún caso hemos hecho llamada alguna, ni la haremos, a la ilegalidad. No voy a hablar a llamadas que sí que ha podido realizar en otros momentos el Partido Socialista a la desobediencia ciudadana; porque ni es el caso, ni es esta Cámara la que tiene que tratar esas cuestiones. Dice usted que los socialistas quieren la Universidad de La Rioja. Yo creo que los socialistas quieren la Universidad de La Rioja como esos amores platónicos que por timidez no se manifiestan, y que al final se mueren los amantes sin siquiera haberse conocido. Algo parecido nos puede suceder, como el amor del Partido Socialista siga en la línea que hasta este momento estamos percibiendo. Para ustedes La Rioja no tiene agravio alguno, respecto de las demás Comunidades. Pues yo les digo: La Administración Central en todas las demás Comunidades ha hecho unos gastos, a través de muchos años, cuantiosos, para dotarles de unos estudios universitarios que La Rioja no tiene. Y creemos que la Administración Central está en la obligación de dotarnos, por lo menos proporcionalmente o por lo menos en una cuantía mínima, de esos elementos materiales con los que cuentan otras Comunidades Autónomas, que son un soporte cultural fundamental

para esas Comunidades Autónomas.

Dicen ustedes que podemos conseguir, con la aprobación de esta Proposición, unos efectos contrarios a los que se desea en esta Proposición no de Ley. Pues yo les diré que si se producen efectos contrarios, será porque ustedes quieren producir esos efectos contrarios, porque dependerá exclusivamente de ustedes. Porque de lo que está visto aquí, todos los Grupos Parlamentarios, que también tienen representación en el Parlamento nacional, van a aceptar esta Proposición no de Ley. Luego si el objetivo que se consigue es el inverso, será porque ustedes quieran, y ustedes lo tendrán que justificar y explicar ante el pueblo riojano.

No pretendemos discutir aquí los presupuestos del Estado. En absoluto. Pretendemos que en los presupuestos del Estado se contemple un criterio que tiene La Rioja -y esperábamos que fueran todas las fuerzas políticas de La Rioja-, un criterio que tiene La Rioja apoyado jurídicamente, y que esperamos que tenga su reconocimiento el día de mañana.

Y por último jamás espero que La Rioja haga el ridículo cuando, con sus pretensiones legítimas, justificadas, y que además están en el ánimo de la mayoría de los riojanos, vaya adonde haga falta; y digo, adonde haga falta. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ro-

dríguez Moroy.

Una vez debatido el tema de la Proposición no de Ley, procede pasar a su votación.

¡Perdón! Pide la palabra el señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Por el artículo 55 voy a darles un solo turno, de tres minutos máximo, a cada Portavoz.

Tiene la palabra el señor Valdivielso. Desde el escaño puede hablar.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: En primer lugar para aclarar al Portavoz en funciones del Partido Socialista, que nosotros hemos dicho que íbamos a votar que sí a la propuesta del Partido Riojano Progresista. Me ha parecido entender en su intervención, de que nosotros nos íbamos a abstener sobre esta Proposición no de Ley. Vamos a votar que sí, favorablemente a la misma.

En segundo lugar, aclararle que la desigualdad... Evidentemente hay muchas desigualdades de muchos tipos, pero concretamente La Rioja es la única Comunidad Autónoma que no tiene Universidad; luego, por lo tanto, es una desigualdad concreta y específica la que estamos discutiendo. Podría usted hablar de desigualdades, de que en Valencia tienen metro y en Logroño no; pero ésta es una desigualdad tan específica como, que efectivamente es la única Comunidad Autónoma de las die-

cisiete que hay, que carece de Universidad.

Y en tercer lugar... ¡Hombre! No hay una fórmula intermedia, y hay una fórmula de quejarse... No, no se trata de protestar. En mi anterior intervención he dicho que posiblemente esto depende del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, el que se apruebe o no. Luego, por tanto, está en su mano. Posiblemente -vamos a ser sinceros- si hubiese otro Partido en el Gobierno, u otra fuerza política, posiblemente estaríamos igual discutiendo el mismo problema ahora. También es verdad, también es verdad.

Y en tercer lugar, en tercer lugar, agradecer, hablando del tema de competencias o no competencias... Evidentemente es una competencia de la Administración Central, es indiscutible, pero yo ahí apelaría al Grupo Parlamentario Popular, que tan brillantemente ha sido defendido por el señor Zueco, que apoyase otras Proposiciones no de Ley, como el tema de Juzgados, para que se discutan en esta Cámara; ya que los Juzgados nos los van a quitar, y la Universidad nos la tienen que poner. Podría tener, quizá, el mismo tratamiento por parte del Grupo Popular. Y eso pienso que tendría, igual desgraciadamente, porque considero igual más importante esta reivindicación en este momento en orden de preferencias...

SR. PRESIDENTE: Señor Valdivielso,

ya se ha acabado su turno y se ha pasado usted a otro tema. Entonces queda terminada su intervención, a no ser que quiera terminarla ya.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: No, no, la acabo ya, por supuesto. Esperamos que tengamos el mismo tratamiento en este sentido, ¿eh? Y después no se resuelva como que hacemos competencia a la Administración Central.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Ha pedido también la palabra por el mismo turno, artículo 55, el señor Zueco Ruiz. Tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Yo no lo pido por el número 55, porque entiendo -dicho sea con el debido respeto a la Presidencia- que no es aplicable ese turno. Sí por alusiones personales, porque se me ha imputado nada menos que el rezo de letanías, y hoy no he usado el latín en toda la tarde.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Gracias. Pasamos entonces al turno del señor Pérez Sáenz, también por tres minutos. Puede hacerlo desde el escaño si quiere.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, muchas gracias. No me acostumbro a hablar sentado en la Cámara.

He intentado exponer una serie de argumentaciones. El señor Rodríguez

Moroy ha utilizado el turno, y la verdad es que no me ha rebatido ninguna de las argumentaciones. En cualquier caso, se dice que se es injusto cuando se dicen una serie de cuestiones. Yo creo que no es injusto, no he sido injusto, cuando he dicho los elementos que contenía esa iniciativa de comunicación al pueblo riojano. A mí me parece que era arengarles a cometer una ilegalidad, y así lo digo; aunque también he dicho que me parece que incluso puede ser justa la lucha, el esquema, la base, que ustedes quieren exponer.

Quería comentar también, que en las intervenciones anteriores se ha dicho que hay una desigualdad, que se mantiene una desigualdad, etc., etc. Yo participo en que La Rioja tiene una desigualdad, con respecto a otras Comunidades Autónomas, al no tener Universidad; eso es una cosa, y lo que estamos discutiendo aquí es otra.

Respecto a la política fiscal, se me había olvidado antes y voy a aprovechar. El Gobierno socialista de la nación -que no tengo por qué defenderlo, pero también me parece bastante mal que se esté continuamente metiéndose con él, alguien tendrá que defenderlo- recoge, recoge, a través de una labor impositiva y a través de la declaración de la renta, unas ciertas cantidades y luego las redistribuye. Es verdad que desaparecieron las deducciones, pero es verdad que han aumentado las becas en La Rioja el

830%, de 1982 a 1988. A mí me parece que las becas, por ejemplo, son un elemento de corregir la desigualdad.

Finalmente no he entendido, respecto al CDS -y perdonen que me haya olvidado a su propuesta-, no he entendido cómo se puede aceptar el "y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad Autónoma"; porque, en cualquier caso, al introducir el elemento no universitario, cuando está enmarcada toda la Proposición no de Ley fundamentalmente en que no existe Universidad, ¿cómo se mete de rondón éste de los no universitarios inexistentes? Además se mete en nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, vamos a hacer una Proposición no de Ley donde figure que, en los presupuestos generales del Estado, para La Rioja sean estas medidas y para las otras Comunidades no, en estudios no universitarios. A mí me parece rarísimo. Y lo que le voy a decir también al señor Ibarraza, es que hay un cierto desconocimiento. Se dice que en Universitarias de Grado Medio; las Universitarias de Grado Medio son universitarios. No es ni de medio, ni está englobado en los no universitarios.

Y respecto a lo de la FP, que no está en La Rioja, le debo recordar que la FP en La Rioja es modelo en el país; incluso en las técnicas, que dice usted que no existen. Como existe la FP de Alfaro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pé-

rez Sáenz. Pide el señor Ilarraza, por haber sido evidentemente contradicho.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Simplemente, simplemente para terminar, decirle que estoy informado, señor Nacho. Y que infórmese usted también y sepa lo que tiene usted en La Rioja, y pida más para La Rioja en Formación Profesional y en Universidades de Grado Medio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ilarraza. Y vamos a terminar ya el debate, y es hora de pasar a votación con la enmienda incorporada. Por lo tanto, el texto a votar es el siguiente:

"Que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General Proyecto de Ley, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, a

través del artículo 132 de la Constitución y el artículo 17.h del Estatuto de Autonomía, por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes, para cursar estudios universitarios y otros no universitarios inexistentes en nuestra Comunidad Autónoma".

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por 19 votos a favor y 14 votos en contra, queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Riojano Progresista.

Se levanta la sesión.

(Eran las ocho horas y treinta y cinco minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 3.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	